



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACION DE PROFESOR/A ASOCIADO/A.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 2 de diciembre de 2021, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión de 7 de septiembre de 2023.

Este Rectorado **RESUELVE** que, para la provisión de la plaza nº **041ASD13**,

Perfil Docente: Grado en Educación Infantil; Practicum I, Practicum II, Practicum III y TGF. Grado en Educación Primaria; Practicum I, Practicum II, Practicum III.1 y TGF. Además, de manera puntual y en función de las necesidades del área, podrá impartir algún taller en los grupos reducidos de cualquiera de las asignaturas en las que el Área tiene docencia en los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria

Procede contratar, en régimen de derecho laboral, a:

D./D^a JUAN ALBERTO ARGOTE MARTÍN

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA**

Departamento: **DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**

El/la candidato/a propuesto/a dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
(Por delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo de 2020.
BOJA, núm.64 del 2 de abril de 2020)

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dd89-ef9a-eb6a-7f9f-adc1-4046-ea3d-5aad

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 14/09/2023 11:28 |



Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dd89-ef9a-eb6a-7f9f-adc1-4046-ea3d-5aad

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 14/09/2023 11:28 |

